



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°
121/15.**

En Quillón, viernes 19 de junio de 2015, siendo las 10:00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla:

1. Exposición de Sr. Patricio Muñoz, experto tributario.
2. Solicitudes de aprobación de contratos y proyectos, SECPLAN, se adjunta.
3. Solicitud de prórroga de convenio con Banco Estado, se adjunta.
4. Solicitud de modificación presupuestaria N° 20 del DAEM, se adjunta.

El Sr. Alcalde da inicio a la sesión del concejo extraordinario y presenta al Sr. Patricio Muñoz, experto tributario, señala que de acuerdo a la ley está obligado a cobrar las patentes municipales, adeudas por los contribuyente los tres últimos años y que se ha informado por la radio

Cayumanqui, notificaciones por carta e invitaciones a reuniones, faltan 33 contribuyentes que no se han personado a la municipalidad. El no realizar el cobro de las patentes, el Alcalde y Concejales, son responsables solidarios y deben responder con su patrimonio y podrían caer en notable abandono de deberes por su rol de fiscalización que introdujo la ley N° 20.742.

El Sr. Alcalde le otorga la palabra al Sr. Patricio Muñoz, quien señala que el pago de patentes es un impuesto y que una vez publicado en el diario oficial ningún contribuyente puede alejar ignorancia, es conocido por todos. El primero en saber del cobro es el propio contribuyente, él entrega la información al SII. Los intereses y reajustes están regulados por ley y las municipalidades carecen de esa facultad, el derecho público estricto establece que: solo se puede hacer lo que la ley señala. Señala, que todos los impuestos se pueden pagar en cuotas hasta 12 meses, no es un derecho, es una facultad que es del Alcalde y no del Concejo. El SII sólo entrega la información del capital del contribuyente y el no pagar el impuesto es una evasión. En la comuna son alrededor de 200 contribuyentes y las expectativas de recuperación de pago son de 550 millones y el cobro es uno a uno.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa que está contratado el Sr. Muñoz a honorarios contra resultados y le agradece su presencia en el concejo. También, los Sres. Concejales agradecen que haya concurrido al Concejo y recibir directamente la información sobre el cobro de pago de las patentes municipales y el trabajo que está desarrollando.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 773/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato del proyecto de la Construcción Multicancha Sector Chillancito a la empresa Sergio Vejar Palma, Rut: 12.968.638-3 por \$41.772.581.
- ✓ **Acuerdo N° 774/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato del proyecto Diseño Centro de Atención Empresarial a la empresa Gestores Estratégicos Ltda., Rut: 76.122.243-0 por \$7.000.000.

- ✓ **Acuerdo N° 775/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato del proyecto Caracterización Oferta Turística comuna de Quillón a la empresa Gestores Estratégicos Ltda., Rut: 76.122.243-0 por \$6.500.000.
- ✓ **Acuerdo N° 776/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato del proyecto Estudio de Viabilidad Mejoras Financieras a la empresa Proyectos, Consultorías y Capacitación, Gestión Global SPA, Rut: 76.138.663-8.
- ✓ **Acuerdo N° 777/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de prórroga contrato de prestación de servicios bancarios con el Banco del Estado de Chile.
- ✓ **Acuerdo N° 778/15:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 20 presentada por el DAEM, la siguiente.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20/2015 (EN M\$)							
Por traspaso entre ítems de gastos de fondos subvención regular							
SUB TI	ITEM	Asig.	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
				UM	ENTM INUC	AUMENTO	DISMINUCION
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			21.000	21.000
	02		Textiles,Vestuario y Calzado				4.000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas				4.000
	06		Mantenimiento Y Reparaciones				3.500
		001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones				3.000
		007	Mantenimiento y reparación Equipos Informáticos				500
	08		Servicios generales				10.500
		008	Salas Cunay/o Jardines Infantiles				10.500
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos			21.000	3.000
		002	Gastos menores				3.000
		004	Intereses, Multas y Recargos			21.000	

Justificación: Se ha recepcionado 1° remesa FAEP 2015 , cuya Iniciativa 1° consiste en el pago de deuda previsional con ACHS de los años 2011 Y 2012. El mencionado pago incluye dentro de la deuda nominal, intereses que bordear los \$21.000.000, gracias a la negociación efectuada con ACHS lográndose la rebaja del 50% de los intereses

Aprobaron seis (6) votos, los Concejales Sres. Gabriel Navarrete, Miguel Peña, Marcelo Bustos, Mauricio Miranda, Raúl Fuentealba y Alcalde Sr. Alberto Gyhra.


Se inhabilitó de votar el Concejal Sr. Jorge Muñoz por ser docente del sistema educacional municipal.

Siendo las 11.30 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

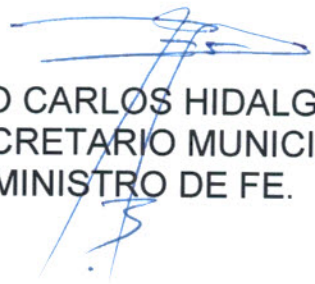
Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 121/15, aprobada por el Concejo Municipal.




ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.

Quillón, lunes 6 de julio de 2015.